

ETIOPÍA

24 de abril de 2017

Se ha recibido información de la Embajada de España en Addis Abeba sobre la decisión tomada por el Primer Ministro de interrupción de las adopciones internacionales en Etiopía habiendo recibido el Ministerio etíope competente en materia de Infancia la orden de no emitir documento alguno relativo a las adopciones internacionales. En este momento no es posible saber la duración de esta instrucción.

Esta decisión afecta a todos los expedientes de adopción, con independencia del estado de tramitación en el que se encuentren.

La embajada de España reitera su opinión contraria a mantener a Etiopía como país de origen de adopciones por la grave inseguridad jurídica que domina los procesos de adopción internacional en este país, producto entre otras cosas, de la falta de ratificación de los instrumentos internacionales que regulan esta materia.

Teniendo en cuenta que hay procesos de adopción internacional pendientes de resolver, las Comunidades Autónomas permanecemos pendientes de la información actualizada del Ministerio de Sanidad Servicios Sociales e Igualdad sobre la situación de materia de adopción en este país.